MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 29 de Marzo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 566/ 2012

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
- 2. La necesidad de llevar a cabo modificación presupuestaria por concepto de realizar obra en patio de Escuela Luis Martínez González de Huépil.
- 3. La necesidad de llevar a cabo suplementación presupuestaria por concepto de Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).
- 4. Modificaciones presupuestarias logradas según acuerdo Nº461, de sesión ordinaria del Concejo Municipal del 27 de Febrero de 2012.-
- 5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos AUMENTA DISMINUYE

215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	5.000.000	
	EDIFICACIONES		
215.22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y		5.000.000
	REPARACION DE INMUEBLES		
TOTAL	\$	5.000.000	5.000.000

2.- SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Ingresos AUMENTA

115.05.03.003	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.881.315
TOTAL	\$	2.881.315

3.- SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos **AUMENTA**

215.21.01	PERSONAL TITULAR	1.868.323
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.012.992
TOTAL		2.881.315

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

OR MARÎA MUNOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

<u>Distribución</u>: Contraloría Regional del Bío-Bío (2)

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- ♦ Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMRR/AMHW/amhv